

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12063** VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento número 241/2019, NIG número 01.02.2-19/008904, por Auto de 25/9/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Panificadora Alavesa, S.L., con CIF B-01292648, con domicilio en C/ Reyes de Navarra n.º 2 Bajo - Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que la administración concursal está integrada por Rafael Carvalho González.

Domicilio: C/ Pintor Adrián Aldecoa n.º 5, 1.º oficina número 5 Vitoria-Gasteiz.

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

EL plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LEC).

6. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Vitoria-Gasteiz, 30 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Rendo.

ID: A200014765-1